

Hecho relevante

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se informa al mercado de que, a la vista de los aumentos de capital liberados cuya ejecución ha sido acordada durante el segundo semestre del ejercicio 2012 en relación con la instrumentación del programa Dividendo/Acción CaixaBank, y de conformidad con lo previsto en los folletos de emisión de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles (y/o canjeables) emitidas por CaixaBank (las “**Obligaciones**”), se ha acordado modificar la relación de conversión (y/o canje) correspondiente a las Obligaciones (esto es, el número de acciones de CaixaBank que corresponde a cada Obligación a efectos de conversión y/o canje) en aplicación del mecanismo antidilución supletorio establecido en los respectivos folletos de emisión de las Obligaciones.

Así, los nuevos precios de referencia de las acciones de CaixaBank a efectos de conversión (y/o canje) ha quedado establecido en:

- (i) Respecto de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie I/2011 emitidas por Criteria CaixaCorp (hoy CaixaBank), el precio de conversión pasa de 5,253 euros por acción a 5,03 euros por acción.
- (ii) Respecto de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables serie I/2012 emitidas por CaixaBank, el precio de conversión y/o canje pasa de 3,862 euros por acción a 3,70 euros por acción.

Asimismo, los nuevos límites mínimo y máximo del precio de conversión y/o canje de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables series A, B y C/2012 emitidas por Banca Cívica, S.A. (hoy CaixaBank) pasan de 1,92 y 32 euros por acción a 1,84 euros y 30,67 euros por acción, respectivamente.

Barcelona, a 29 de noviembre de 2012